

CREDECOOP, R.L
DICTAMEN DE LOS AUDITORES
INDEPENDIENTES
AL 31 DE DICIEMBRE 2013Y 2012

**DICTAMEN DEL AUDITOR EXTERNO
INFORME DE LOS CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES**

A la Asamblea General de CREDECOOP, R.L. y
Superintendencia General de Entidades Financieras

Hemos auditado el Balance General de CREDECOOP, R.L., al 31 de diciembre del 2013, el Estado de Resultados, de Flujos de Efectivo y el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, que le son relativos por el año que terminó en esa fecha, un resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas. Estos estados financieros y la información financiera suplementaria son responsabilidad de la administración de CREDECOOP, R.L. Los estados financieros al 31 de diciembre del 2012 se presentan con fines comparativos, dichos estados fueron auditados por otros Contadores Públicos Autorizados, y en su informe de fecha 4 de febrero del 2013 expresaron una opinión sin salvedades.

La administración de CREDECOOP, R.L. es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las bases de contabilidad descritas en la Nota 2. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento del control interno relacionado con la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de errores u omisiones importantes, ya sea por fraude o error, la selección y aplicación de políticas apropiadas y la realización de estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no presentan errores u omisiones de importancia relativa. Nuestra auditoría fue practicada de acuerdo con disposiciones legales, reglamentarias y normativa emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y otras disposiciones de la Superintendencia General de Entidades Financieras, relacionadas con la actividad de intermediación financiera, y en los aspectos no previstos, con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica. Dichas disposiciones y normas requieren de una adecuada planeación y ejecución, con el objeto de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores significativos. Esta auditoría incluye el examen, con base en pruebas selectivas, de evidencia que respalda los montos y las divulgaciones contenidas en los estados financieros. Además, incluye la evaluación de los principios de contabilidad usados y las estimaciones importantes hechas por la Administración de CREDECOOP, R.L., así como la evaluación general de la presentación de los estados financieros. Consideramos que la auditoría efectuada constituye una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

Continúa pág 2...



Viene pág 1....

**DICTAMEN DEL AUDITOR EXTERNO
INFORME DE LOS CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES**

A la Asamblea General de CREDECOOP, R.L. y
Superintendencia General de Entidades Financieras

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la posición financiera de CREDECOOP, R.L. al 31 de diciembre del 2013, los resultados de sus operaciones y el flujo de efectivo para el año terminado en esa fecha, de acuerdo con disposiciones legales, reglamentarias y normativa emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y otras disposiciones de la Superintendencia General de Entidades Financieras, relacionadas con la actividad de intermediación financiera, y en los aspectos no previstos, con las Normas Internacionales de Información Financiera.

27 de enero del 2014
Por Despacho Castillo, Dávila & Asociados

Lic. José Erick Dávila Sáida
Contador Público Autorizado No. 1269
Póliza de Fidelidad No. 0116-FIG 007
Vence el 30 de setiembre del 2014



**Timbre Según ley 6663 por ₡1.000
adherido y cancelado en el original**